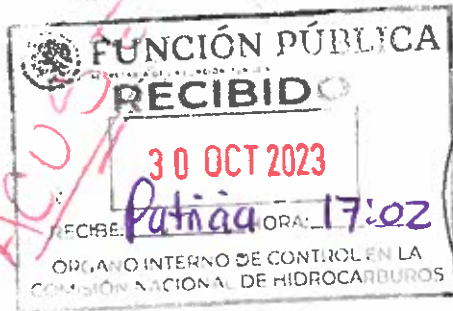


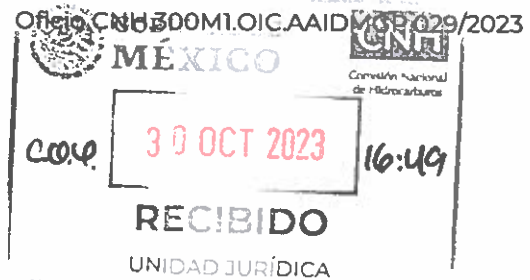
FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILA



Órgano Interno de Control Especifico en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Área de Auditoría Interna, Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública



Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023.

Lcda. Patricia Zorrilla Ramos

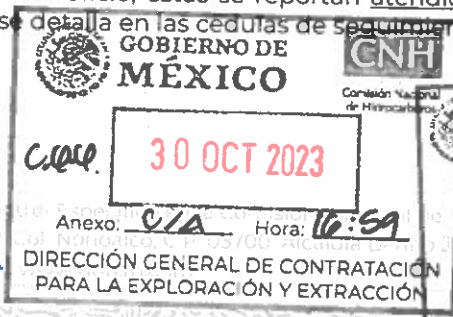
Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos Presente.

Me refiero al Seguimiento de Observaciones número 11/2023, que esta Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Especifico (OICE) en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), realizó a las acciones pendientes de solventar derivadas de la Auditoría 01/2023 "Actividades Especificas Institucionales", practicada por el OICE a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción XV, 7 letra E, fracción V, inciso a), 98 fracción I, 99 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023, en relación con el artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los Órganos Internos de Control en las Dependencias, incluyendo sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2023; y 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (Acuerdo de Fiscalización), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, modificado el 08 de diciembre de 2022.

Al respecto, hago de su conocimiento que durante el plazo de 40 días hábiles otorgado al OIC para pronunciarse en relación con la atención de las acciones propuestas en la citada Auditoría, según lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo de Fiscalización, esta Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) efectuó la revisión y análisis de la documentación e información que la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos a su digno cargo, remitió con la finalidad de atender la observaciones correctivas y recomendaciones preventivas propuestas. Es de resaltar que el referido plazo inició el 4 de septiembre de 2023, que corresponde al día hábil siguiente al que concluyó el plazo de 45 días hábiles otorgado para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas citadas.

En función de lo anterior, me permito informar que, como resultado del análisis de información, se identificó que la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos proporcionó los elementos documentales razonablemente suficientes, pertinentes, competentes y relevantes para sustentar la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas propuestas en la referida Auditoría 01/2023, por lo que a la fecha del presente oficio, estas se reportan atendidas con seguimiento concluido, tal y como se describe a continuación y se detalla en las cédulas de seguimiento o anexas.

Recibi copia de cumplimiento el Cédulas anexos
Tania Hdez. Ortiz
27-oct-23
14:56 hrs



LAFP/MASG

No. Resultado	Título del resultado definitivo y tipo de acción	Estatus
1	Debilidades en el seguimiento de pagos de contraprestaciones derivadas de los Contratos Petroleros y cobro de penas convencionales aplicables en 2022. <i>Observacion Correctiva y Recomendación Preventiva.</i>	Seguimiento concluido, atendidas.
5	Falta de formalización, validación, publicación y difusión de subprocesos de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, en 2022. <i>Recomendacion Preventiva.</i>	Seguimiento concluido, atendida.
6	Deficiencias en la formalización y seguimiento de los informes de asuntos a cargo de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, en el ejercicio 2022, que reflejan debilidades de control interno respecto de la Norma: Informar y Comunicar. <i>Recomendacion Preventiva.</i>	Seguimiento concluido, atendida.

Se anexan 3 cédulas de seguimiento.

En función de lo expuesto, se reconoce el esfuerzo de la unidad fiscalizada para realizar las acciones necesarias que permitieron la atención de las acciones propuestas, lo que fortalece el control interno del área y genera beneficios en la operación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA**



C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO.

C.c.p. LIC. AGUSTIN DIAZ LASTRA, Comisionado Presidente de la CNH. Para conocimiento.
DR. ROLANDO WILFRIDO DE LASSE CAÑAS, Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento
LIC. CARLOS MORENO SOLÉ, Director General de Contratación para la Exploración y Extracción de la CNH. Para conocimiento
LCDA. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control Específico en la CNH. Para conocimiento.
LIC. TANIA ISABEL HERNÁNDEZ ORDAZ, Directora de Seguimiento de Actividades Petroleras de la CNH y Enlace para atender el desarrollo y los requerimientos de la Auditoría 01/2023. Para conocimiento.
Archivo.